



Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID
011586/2020

Madrid, 08 de septiembre de 2020

Estimados Sres/Sras:

En contestación a su queja, sentimos mucho su malestar, aunque debemos informarle que es nuestra obligación dar respuesta a todas las solicitudes presentadas, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2003 de Protección a las Familias Numerosas. Por las exigencias derivadas de la emergencia sanitaria, hemos tenido que adecuar el funcionamiento de todos nuestros servicios, a lo dispuesto por las Autoridades Sanitarias.

Por las razones expuestas, las citas previas programadas han sido atendidas por personal responsable de la Subdirección General de forma telefónica y ayudando a los ciudadanos y ciudadanas en realizar sus solicitudes por diferentes medios, según las condiciones de cada caso. Desde el 3 de agosto se atiende también de forma presencial y con cita previa a los ciudadanos y ciudadanas en nuestras oficinas situadas en la C/Manuel de Falla nº 7, planta baja de Madrid. Siempre teniendo en cuenta, como ya hemos señalado, la necesidad de guardar las medidas sanitarias que permitan realizar y atender a la ciudadanía en las condiciones necesarias para proteger y preservar su salud.

También debemos remarcar que, como Vds. ya conocen, teniendo en cuenta la necesidad de mantener activos los títulos para que las familias numerosas sigan percibiendo las bonificaciones destinadas a ellas, la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ha resuelto, [el 1 de junio de 2020, la prórroga de la vigencia de los títulos de familias numerosas caducados durante el estado de alarma hasta el 14 de marzo de 2021](#). Por lo que los títulos que caducaban entre el día **1 de marzo** y **21 de junio** de 2020, han recibido en el domicilio familiar del que tenemos constancia, la documentación acreditativa de la renovación de su Título de Familia Numerosa y de las tarjetas individuales de los miembros de la unidad familiar que hayan justificado DNI/NIE en sus anteriores solicitudes.

Por otro lado, pueden gestionarse las solicitudes a través del [Registro Telemático de la Comunidad de Madrid](#), se puede optar por el envío de dicha información por correos (Familias Numerosas. Subdirección General de Familias de la Comunidad de Madrid. C/ Manuel de Falla, 7. 28036 Madrid). Y también se puede gestionar su solicitud a través del Registro de la Comunidad de Madrid, pidiendo cita previa en cualquiera de las oficinas activas que se indican en este enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/cita-previa-oficinas-registro-atencion-ciudadano>.

También les comunicamos que se ha habilitado el correo electrónico familiasnumerosas@madrid.org para todas aquellas dudas, consultas o información acerca del procedimiento de solicitud/renovación del título de familia numerosa. A través de este correo no se podrá proceder a la tramitación del título de familia numerosa, manteniéndose para dichas gestiones los canales habituales, pero le facilitarán la información necesaria para aclarar el procedimiento a seguir.





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Por último, ponemos en su conocimiento que con el objetivo de facilitar la atención al ciudadano de forma no presencial, ofrecemos un nuevo servicio -mediante cita previa- de atención no presencial para la tramitación del título de familia numerosa.

En este nuevo servicio de Cita Previa y ATENCIÓN TELEMÁTICA, personal de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad se pondrá en contacto con el solicitante, mediante un correo electrónico o una llamada telefónica, para la gestión personalizada de su título de familia numerosa, sin necesidad de desplazamiento a nuestras oficinas, y el envío del mismo al domicilio por correo postal.

Cuando el solicitante haya optado por esta modalidad de gestión, personal de este centro directivo contactará con él, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, ambos inclusive (excepto festivos).

Le agradecemos sus comentarios, que indudablemente servirán para la mejora de los servicios que prestamos a las familias.

Reciban un saludo cordial.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS

Fdo: Milagros León Martín



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **129503800058552631898**